

INFORME DEL TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN POR VALOR DESPROPORCIONADO DE LA OFERTA DEL LICITADOR GRÁFICAS ZÁR, S.L. EXPEDIENTE N. 6009/2023, SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE OFICINA, PAPEL, SOBRES, ARCHIVO, ENCUADERNACIÓN E IMPRESOS CON DESTINO AL ALMACÉN Y REPROGRAFÍA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, EN LO RELATIVO AL LOTE 4 IMPRESOS.

Se ha invitado al licitador a presentar información justificativa por escrito sobre aquellos aspectos que considere oportunos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación solicitada se aporta debidamente y en plazo y se incorpora al expediente de licitación.

Se ha procedido a la evaluación de la documentación aportada por el licitador GRÁFICAS ZÁR, S.L. con fecha 8 de Enero de 2024, con el fin de justificar debidamente el valor desproporcionado o anormal de su propuesta según lo indicado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Solvencia económica, financiera, técnica y profesional para suministrar los productos ofertados.
- La oferta presentada, forma parte de su política comercial, teniendo en cuenta que son los precios de mercado ofertados en el resto del territorio nacional.
- Presenta un estudio de costes y beneficios según la oferta presentada.

En el PCAP del expediente, en el anexo XIII, punto 2 de las OFERTAS ANORMALES, se indican los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto.

Por todo ello,



CONCLUYE:

Que, **Gráficas Zár S.L.** justifica, mediante el presente informe, que han concurrido circunstancias extraordinarias que le han permitido obtener un nivel de precios adecuado y ajustado para la licitación del SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE OFICINA, PAPEL, SOBRES, ARCHIVO, ENCUADERNACIÓN E IMPRESOS CON DESTINO AL ALMACÉN Y REPROGRAFÍA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Asimismo, esta empresa garantiza haber aplicado a los costes, un beneficio empresarial proporcionado al volumen de negocio de este contrato; de modo que, el precio del contrato propuesto no se ha situado, en ningún caso, en valores iguales ni inferiores al precio de coste fijado.

Visto en conjunto la información justificativa general solicitada según los términos propios de la Ley para asegurar el cumplimiento de la propuesta presentada y, en particular, de las condiciones excepcionalmente favorables que dispone el licitador y las evaluaciones de la documentación del sobre 2 del expediente objeto de este documento, se concluye que la "anormalidad" de la oferta no afectara a la ejecución del contrato y que tampoco incluye practicas restrictivas de la competencia.

Las condiciones relacionadas en el documento presentado por el licitador justifican el ahorro económico de la oferta presentada tal como se ha indicado en los párrafos anteriores y acreditan la consistencia global del proyecto.

Dado los elementos de la propuesta y las concretas circunstancias de la empresa licitadora y la verificación y comprobación de la información, permite determinar que la oferta presentada que, como se ha indicado anteriormente, supera el valor marcado como valor desproporcionado, puede ser cumplida respondiendo a parámetros de razonabilidad y racionalidad y no evidencia dudas sobre la ejecución del contrato.

En virtud de la documentación de justificación aportada por la empresa se acuerda considerar suficiente la información para justificar la anormalidad del bajo importe de la oferta económica presentada.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

